

CVOE-03-20221228007927

Señoras:

MARTHA AZUCENA HERNÁNDEZ CÁCERES**JESÚS STELLA HERNÁNDEZ CÁCERES**Predio: El Madrigal Según Certificado catastral, FMIVereda: Morichal Según FMI La Guafilla Según Certificado catastral

Yopal-Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".**Asunto:** Publicación Citación del Alcance de la Oferta de Compra del
Predio. **CVY-07-368A**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 19 de diciembre de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.** libró el oficio de citación No. **CVOE-03-20221213007691** para la notificación personal del Oficio No. **CVOE-03-20221213007688** de fecha 19 de diciembre de 2022, por medio del cual se adelanta Alcance a la oferta formal de compra No. **CVOE-03-20200902005223**, dirigido a las señoras **MARTHA AZUCENA HERNÁNDEZ CÁCERES** y **JESÚS STELLA HERNÁNDEZ CÁCERES**, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20221228007927

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-368A

CVOE-03-20221213007691

Señoras:

MARTHA AZUCENA HERNÁNDEZ CÁCERES**JESÚS STELLA HERNÁNDEZ CÁCERES**

Predio: El Madrigal (Según FMI)

Vereda: Morichal (Según FMI) La Guafilla (Según Certificado Catastral)

Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".**Asunto:** Oficio de citación para notificación personal del Alcance a la Oerta formal de compra con consecutivo **CVOE-03-20200902005223**, por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno de un predio denominado El Madrigal (Según FMI), Morichal (Según FMI) La Guafilla (Según Certificado Catastral), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral No. **85001000100160007000** y matrícula inmobiliaria número 470-25654, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). **CVY-07-368A**.

Cordial saludo.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.** ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Yuranis Julieth Luna Gonzalez en el teléfono 3006677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20221213007688 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE A LA OFERTA DE COMPRA CVOE-03-20200902005223"**, emitida dentro del proceso de adquisición de un predio denominado El Madrigal (Según FMI), Morichal (Según FMI) La Guafilla (Según Certificado Catastral), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial **CVY-07-368A** de fecha 26 de julio de 2022.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación los artículos: 56, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021; artículo 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

CVOE-03-20221228007927

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-368A

CVOE-03-20221213007691

...ART. 56. —Notificación electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-03-20221228007927

**CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-368A**

CVOE-03-20221213007691

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.



Elaboró: Y.J.L.G. - Abogada Predial.
Revisó: O.J.C.M. - Supervisor Jurídico
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo

Anexos: 
Firmado: Una Copia
Destinatario Predial
Fecha: 2022-02-20 11:55:55

CVOE-03-20221228007927

Que el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20221213007691** del 19 de diciembre de 2022, fue enviada por correo certificado por medio de la empresa de mensajería **INTER-RAPIDÍSIMO**, con la Guías/facturas de venta No. **700090091000**, el día 20 de diciembre de 2022.

Que el día 21 de diciembre del 2022, la empresa de mensajería expidió certificado de devolución del documento, por la causal **DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN INCOMPLETA**, el cual fue radicado en las Oficinas de COVIORIENTE S.A.S. el día 21 de diciembre del 2022.

YOPALICASAICOL

12/21/2022 5:28:46 PM



PARA:

Nombre PROINVORIENTE S.A.S
Dirección DIAGONAL 9 # 7 - 70 LAS PALMERAS
Telefono 3173781405
Ciudad YOPALICASAICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700090091000	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino YOPALICASAICOL	Fecha y Hora del Envío 12/20/2022 2:39:45 PM
Destinatario MARTHA AZUCENA HERNANDEZ// JESUS STELLA		Dirección Destinatario PREDIO EL MADRIGAL PR 95 300 KM	Telefono Destinatario 3111111111

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASAICOL	Admitida	12/20/2022 2:39:45 PM	
YOPALICASAICOL	Centro acopio	12/20/2022 7:10:09 PM	
YOPALICASAICOL	Telemercadeo	12/21/2022 10:18:19 AM	
YOPALICASAICOL	Devolución ratificada	12/21/2022 3:08:25 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALICASAICOL	12/21/2022 3:08:24 PM	3173781405	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		SE HACEN 3 INTENTOS DE LLAMADA AL REMITENTE Y NO CONTESTA SISTEMA COBRO

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	10/21/2022 10:00:00 AM	3000211148318	12/21/2022 5:22:57 PM	Vivi Katherine Castro Sandoval

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

CVOE-03-20221228007927

Que de conformidad con el Certificado catastral No. **1654-897243-55330-3734436** expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es **MADRIGAL VDA LA GUAFILLA**, tal y como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 19) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 1654-897243-55330-3734436
FECHA: 22/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:1-YOPAL
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0016-0007-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0016-0007-000
DIRECCIÓN:MADRIGAL VDA LA GUAFILLA
MATRÍCULA:470-26654
ÁREA TERRENO:119 Ha 9999m2
ÁREA CONSTRUIDA:706.0 m2

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 1,097,586,000



INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	JESUS STELLA HERNANDEZ CACERES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23861791
2	MARTHA ASUCENA HERNANDEZ CACERES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23861718
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

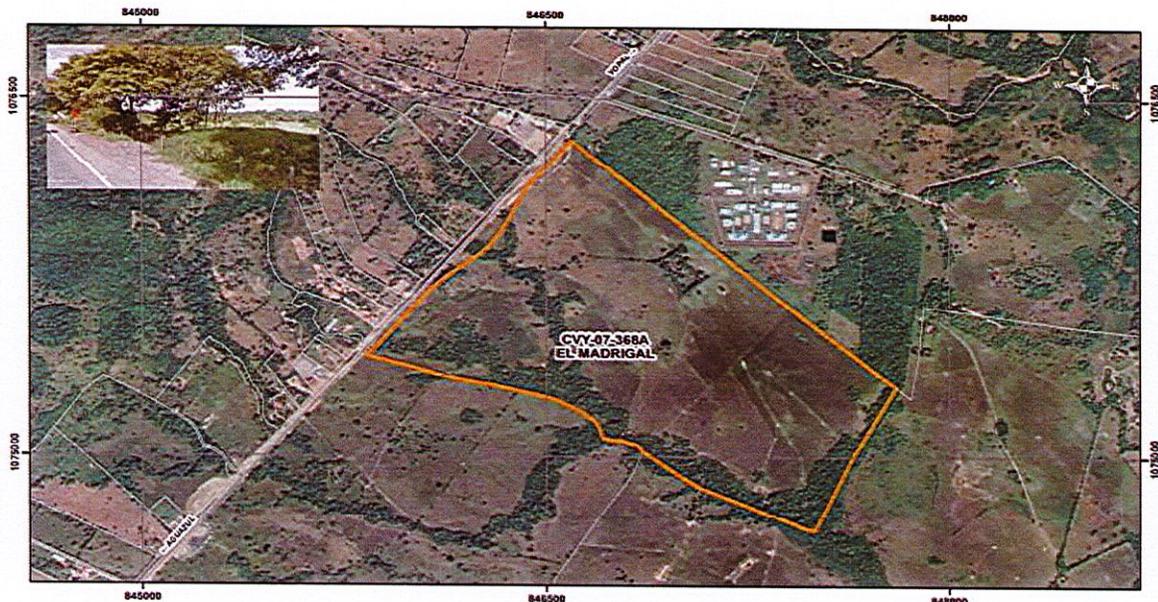
El presente certificado se expide para PROINVORIENTE SAS.



María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

(Imagen 1)

CVOE-03-20221228007927



(Imagen 2)

De igual forma, conforme a la Imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y considerando que la única información con que se cuenta es el nombre de los destinatarios de la citación, se hace necesario surtir la publicación de la citación del alcance de la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20221213007691** del 19 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación en caso de no presentarse dentro del término previsto, se efectuará la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Inciso 2, del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

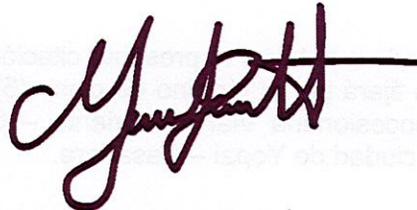
CVOE-03-20221228007927

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 04 ENE 2023 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 11 ENE 2023 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

03 ENE 2023

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



Y.J.L.G.

Elaboro: Y.J.L.G. – Abogada Predial
Reviso: OJCM – Supervisor Jurídico
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO



Carola Orcasitas M.
Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha: 2022-12-28 05:07:26